



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2018-MPH/A.

Ayacucho, 05 FEB. 2018

VISTO:

El Informe N° 008-2018-MPH/A-37, de fecha 23 de enero de 2018, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Humano sobre reconocimiento a la Comisión de Adquisición Local del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria -PCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con Informe N° 23-2018-MPH-SGPAN/37.40, de fecha 22 de enero de 2018 la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Nutrición, remite la relación de miembros de la Comisión de Adquisición local del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, con Informe N° 008-2018-MPH/A-37 de fecha 23 de enero de 2018, la Gerencia de Desarrollo Humano, informa que, la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Nutrición solicita reconocimiento mediante un acto resolutive a la Comisión de Adquisición Local del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria - PCA, que mediante el Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES, de fecha 18 de marzo del 2004, aprueba el Reglamento de la Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria Ley N° 27767, con la finalidad de que los Ministerios, Organismos Públicos Descentralizados, Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales según corresponda cuenten con una regulación acorde a la situación actual de los programas alimentarios;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Comisión de Adquisición Local del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria -PCA, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- Abog. Richard Sarmiento Quinta
Gerente de Desarrollo Humano.
- Ing. Wilver Tenorio Lagos
Representante de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.
- Sr. Héctor Huayhua Palomino
Representante de Alcaldes Distritales.

Presidente

Miembro

Miembro





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



MIEMBRO SUPLENTE:

- Lic. Adm. Walter Quintero Carbajal

Miembro

Representante del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los Miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Nutrición y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

